DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

JORGE CAMILO GONZÁLEZ GARCÍA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.770.259 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá la Carrera 15 # 79- 69, Of. 504 con NIT No. 900.850.016-9 , y el señor JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.550.995 expedida en la ciudad de Armenia Condominio La Arcadia MZ 18 casa 3, quien obra en nombre propio, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

1. ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S y JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 - OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C. y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

2. La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso MENOR N° 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 - OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.], así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos, anexos, pliego de condiciones, y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso “OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”
3. Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, “Consorcio J4” y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Carrera 15 # 79-69 oficina 504 teléfonos: 7552887 - 3202723444 / 3138236640 correos: jc.cym@hotmail.com / comercial@jc-cym.com .

4. ARTICULO 3. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO - Las Partes han designado a Jorge Camilo González García, domiciliado en Bogotá D.C, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.770.259, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al proceso N° 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 - OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C." En caso de ausencia o falta temporal, accidental o absoluta del representante legal, se desina como suplente a JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO, domiciliado en la ciudad de Armenia, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.550.995 expedida en Armenia, con las mismas facultades del principal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO J4 y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, en especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad con aclaraciones a la Propuesta

5. Notificarse del acto de adjudicación de la OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C. así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección MENOR CUANTÍA No 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la presente SELECCIÓN.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-BASE AÉREA COFAC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

ARTICULO 4. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S	50%
JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO	50%

ARTICULO 5. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la presente selección.

ARTICULO 6. DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, hasta la liquidación y un (1) año más, y se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para proponentes plurales en el presente proceso de selección. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.
ARTICULO 7. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos.

ARTÍCULO 8: Las partes acuerdan designar como cuenta bancaria para el Consorcio la cuenta de ahorros N° 451570098595 del banco Davivienda cuya titularidad / beneficiario es de JC Construcciones & Mantenimientos S.A.S, identificado con Nit: 900.850.016-9. Sucursal Portal 80. Los pagos a la cuenta se realizarán conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones del proceso.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 10 días del mes de junio del 2020.

POR:

J C CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S
Representante Legal
Nombre: Jorge Camilo González García
C.C. 80.770.259 expedida en Bogotá
NIT: 900.850.016-9

POR:

JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO
C.C 7.550.995 de armenia

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre: Jorge Camilo González García

C.C. 80.770.259 expedida en Bogotá

Firma:_____

Acepto el nombramiento como Representante Suplente del Consorcio:

Nombre: Jhon Jairo Sandoval Galindo

C.C. 7.550.995 expedida en Armenia

Firma:_____